

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870
www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0019/2020

VISTO: La continuidad de las medidas dispuestas por los Gobiernos Nacional y Provincial extendiendo la cuarentena establecida en el marco de la prevención de los efectos producidos por COVID – 19 (Coronavirus);

Y CONSIDERANDO :

Que esta administración ha dictado las Resoluciones de Presidencia N° 0035/2020 y 0036/2020 mediante las cuales se adhirió a lo establecido a nivel nacional y provincial y al receso administrativo local y medidas complementarias en lo referido a la circulación de personas en nuestra jurisdicción.

Que se han producido los vencimientos de tasas por distintos servicios (inmuebles contado y primera cuota año 2020 y agua 2019/06) e impuestos (automotores contado y primera cuota año 2020), sin que los contribuyentes hayan podido cumplir con sus obligaciones tributarias dado el receso administrativo y la paralización de las actividades de las bocas recaudatorias de esta comuna.

Que se producirán nuevos vencimientos en el mes en curso (inmuebles segunda cuota año 2020, agua primera cuota año 2020 y automotores segunda cuota año 2020).

Por todo ello, consideraciones vertidas y facultades establecidas en la ley 8.102,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CASA GRANDE

RESUELVE

ART. 1ro.: EXÍMASE del pago de los intereses generados hasta el 30 de abril de 2020 de las siguientes contribuciones e impuestos:

- a) Tasa por Servicios a la Propiedad – Contribución sobre Inmuebles Pago Contado y Primera Cuota Año 2020.-
- b) Servicio de Agua Corriente – Cuota 2019/06.-
- c) Impuesto a los Automotores Contado y Primera Cuota Año 2020.-


ART. 2do.: PRORRÓGUESE hasta el 20 de mayo de 2020 el vencimiento de las siguientes contribuciones e impuestos:

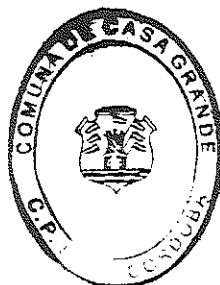
- a) Tasa por Servicios a la Propiedad – Contribución sobre Inmuebles Segunda Cuota Año 2020.-
- b) Servicio de Agua Corriente – Cuota 2020/01.-
- c) Impuesto a los Automotores Segunda Cuota Año 2020.-

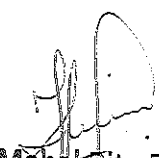
ART. 3ro.: TOME conocimiento el Tribunal de Cuentas.

ART. 4to.: COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE DÉSE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE.-

CASA GRANDE, 3 de ABRIL de 2020.-


Prof. Miguel Moreno
Secretario
Comuna de Casa Grande




Mabel Rita Edreira
Presidente
Comuna de Casa Grande